

arreglo a la misma y su correspondiente ejecución de acuerdo con el derecho sancionador establecido en sus ordenanzas.

ARTÍCULO 12.- REVISIÓN

La Entidad local redactará la propuesta del plan local, de acuerdo en su caso con los Planes Técnicos de Ordenación de Pastos u Ordenanzas, fijando aquellas variables tales como épocas, tipo de ganado o canon por cabeza, que juzguen oportuno modificar cada año, que se incluirá en el Plan Anual de Aprovechamientos una vez aprobada por los servicios de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

ARTÍCULO 13.- NORMATIVA SUPLETORIA

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación la Ley de Cantabria 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, la Ley 43/2003, de 21 noviembre de Montes y el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en todo aquello que no se oponga a la citada ley y demás normativa vigente que sea de aplicación.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, indicándose que contra el acuerdo de esta disposición de carácter general únicamente cabrá recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de 2 meses (artículos 10.1.b y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Viaña, 17 de noviembre de 2009.—El presidente, Miguel Ángel Cobo Marcos.

09/17484

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Resolución de nombramiento de funcionaria interina

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2009, se ha procedido al nombramiento como funcionaria interina de este Ayuntamiento, Auxiliar de Administración General (Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, según los artículos 167 y 169 del RDL 781/86), grupo C, subgrupo C2 (artículo 76 de la Ley 7/2007), a doña Judith Ayala Saldaña, en los términos previstos en el artículo 10.1 d) de la Ley 7/2007.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril (por aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007).

Camargo, 23 de noviembre de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

09/17513

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Resolución de nombramiento de funcionaria interina

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2009, se ha procedido al nombramiento como funcionaria interina de este Ayuntamiento, Auxiliar de Administración General (Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, según los artículos 167 y 169 del RDL 781/86), grupo C, subgrupo C2 (artículo 76 de la Ley 7/2007), a doña Mónica Montes Andreu, en los términos previstos en el artículo 10.1 d) de la Ley 7/2007.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril (por aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007).

Camargo, 23 de noviembre de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

09/17514

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de Gobierno

Acuerdo de la Sala de Gobierno sobre el nombramiento de jueces de Paz de Potes y de Vega de Pas.

Don Luis Sanz Garrido, secretario de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hago saber: La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 16 de noviembre de 2009, ha acordado el nombramiento de los siguientes jueces de Paz:

TITULARES DE:

Potes.- Doña Mercedes de Juan Pérez (DNI: 50.717.320-C).

Vega de Pas.- Don Francisco Javier Navarro Diego (DNI: 13.680.543-M).

SUSTITUTOS DE:

Potes.- Doña María Luisa Villa Alonso (DNI: 13.745.227-J).

Contra los acuerdos de estos nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que los jueces de Paz nombrados tomen posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 23 de noviembre de 2009.—Firma ilegible.

09/17366

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal Docente

Corrección de errores a la Orden EDU/91/2009, de 12 de noviembre de 2009, por la que se convoca concurso de traslados para funcionarios docentes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Conservatorios de Música y Artes Escénicas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Advertida omisión en la Orden arriba mencionada en el siguiente sentido:

En el anexo V, perteneciente a las especialidades de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, se añade la (015) de PORTUGUÉS.

En el anexo VI, perteneciente a las especialidades de Profesores de Conservatorio de Música y Artes Escénicas, se añade la (401) de ACORDEÓN.

Santander, 2 de diciembre de 2009.—El director general de Personal Docente, Jesús Gutiérrez Barriuso.

09/17765